

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO Nº 1919.

CHIGUAYANTE, 3 1 OCT 2018

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Resolución Exenta Nº 135 de fecha 31.01.2018 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto Alcaldicio Nº 422 de fecha 22.02.2018 que aprueba y ratifica Convenio de Transferencia; Decreto Alcaldicio Nº 318 de fecha 08.02.2018; Ord. N° 596 de fecha 24.09.2018 que solicita modificación presupuestaria; Resolución Exenta Nº 772 de fecha 25.10.2018 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; D.F.L. Nº 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifiquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	33.884.532
Talleres	912.800
Movilización Usuarios	0
Gastos Asociados	930.000
TOTAL	35.727.332

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.004.006 Fondos en Administración.

SECRETARIO MUNICIPAL TAPIA SANDOVAL RETARIO MUNICIPAL

G/MHG/mhg

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

SESORÍA Secretaria Municipal /

Archivo Dideco Archivo Programa O RIVAS VILLALOBOS LCALDE

> SECRETARIA MUNICIPA CHIGUAYANTE

> > 3 1 OCT. 2018

PROCEDENCIA: Mcold Cahora/2

FIRMA: V SV